



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la letra a), art.97 de la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
2. La resolución exenta N° 379 de fecha 08 de noviembre 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022.
3. El decreto exento N° 5257 de fecha 23 de noviembre 2022 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7. La declaración de asunción de funciones efectuada por el decreto afecto N°1.282 del 29 de junio de 2021.
8. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021, estableciendo el primero del orden de subrogancia de la Alcaldesa titular en audiencia formalizada, impedimento y/o inhabilidad de ésta. Nombrando en esta oportunidad como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo grado 6 EMS.
9. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N° 2531.
10. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.
11. Que, la funcionaria Srta. **Norma Antonieta Riquelme Cofre**, contrato póliza de fianza, ante HDI Seguros S.A, a favor de la Contraloría General de la Republica.
12. La necesidad de contar con dinero en efectivo para mantener fondo fijo por concepto de recarga de combustible para salidas a terreno de 6 profesionales, del **“Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022”**, lo anterior para realizar trabajo presencial con familias usuarias del Programa.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la creación de Fondo Fijo, por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), por concepto de costear gastos de movilización de equipo de trabajo; recarga de combustible para uso de profesionales del **“Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022”**
2. **ESTABLÉZCASE**, que el Fondo Fijo será administrado por la Encargada de los Subsidios de agua potable (urbano y rural) y subsidio único familiar de la I. Municipalidad de Parral, **Srta. Norma Antonieta Riquelme Cofre** C.N.I. N° [REDACTED] Administrativo, Grado 14 ° E.M.S, y en su ausencia por la Profesional Jefa del Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. **María Soledad Vilches García**, C.N.I. N° [REDACTED] Grado 10° E.M.S., quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la circular N°30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica.





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

3. **TRANSFERASE**, dicho dinero a la **Cuenta Rut N° 15157132** Banco Estado, a nombre de la funcionaria **Norma Riquelme Cofre**, la suma de\$ **500.000** (quinientos mil pesos) Rut: 15.157.132-8, quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-08-001** del **“Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022”** cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

SCHE

DISTRIBUCIÓN

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes.2. Dirección de Administración y Finanzas 3. FOSIS Región del Maule. 4. Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022.

Copias en Digital:

1. Departamento de Control 2. Dirección de Administración y finanzas 3. Dirección jurídica. 4. Archivo Programas Externos (silvanna.chandia@parral.cl) 5. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefe(s) Acción Social
María Jorquera Coria	Mario Troncoso Bravo